



*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**D E C L A R A :**

**Artículo 1º** - Que veía con agrado que el Poder Ejecutivo Territorial disponga la implementación por el organismo competente de una Serie Estadística relacionada con el Personal de revista en la Administración Territorial, Organismos Descentralizados y Municipalidades de su jurisdicción a fin de conocer en forma permanente las distintas características del mismo y poder elaborar en base a dichos datos las programaciones necesarias en el futuro.

**Artículo 2º** - De forma.

DECLARACION Nº 74/84

DADA EN SESION DEL DIA 28 DE SETIEMBRE DE 1984

Dr. ADRIAN G DE ANTUENO  
SECRETARIO LEGISLATIVO

DR. JORGE AMENA  
PRESIDENTE  
HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL